CONTRATO Nº 43 /2021

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, con **RUC Nº 366468-6** domiciliada en Delfin Chamorro c/ Colon Edif. Peninsula I- Of. 302 B, representada para este acto por el **Sr. ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ** con **C.I. Nº 366.468** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"NIVELACION DE TERRENO DEL INAC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2021 "NIVELACION DE TERRENO DEL INAC".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 403.851.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2021** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 35/2021 de fecha 23 de Noviembre del 2021.**

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**72141510-001**	**SERVICIO DE DEMOLICION DE POSTES DE LUZ**	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**1**	**1.600.000**	**1.600.000**
1.1		SERVICIO DE DEMOLICION DE POSTES DE LUZ	UNIDAD	UNIDAD	4	300.000	1.200.000
1.2		MANO DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL	UNIDAD	4	100.000	400.000
2	**72103003-001**	**DEMOLICION DE MASTIL CON BASE DE MANPOSTERIA**	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**1**	**480.000**	**480.000**
2.1		SERVICIO DE DEMOLICION DE MASTIL	UNIDAD	UNIDAD	1	320.000	320.000
2.2		MANO DE OBRA	UNIDAD	UNIDAD	1	160.000	160.000
3	**72141510-001**	**DEMOLICION DEL EMPEDRADO COMPRENDIDO DENTRO DEL AREA DEL PROYECTO APRX. 389 M2**	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**1**	**12.900.000**	**12.900.000**
3.1		ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	HORAS	UNIDAD	15	370.000	5.550.000
3.2		MANO DE OBRA	UNIDAD	UNIDAD	15	125.000	1.875.000
3.3		TRANSPORTE DE RETROEXCAVADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	370.000	370.000
3.4		MANO DE OBRA	UNIDAD	UNIDAD	1	125.000	125.000
3.5		RETIRO DE ESCOMBROS (APROX. 112 m3 - 12 CAMIONADAS)	UNIDAD	UNIDAD	12	265.000	3.180.000
3.6		MANO DE OBRA	UNIDAD	UNIDAD	12	150.000	1.800.000
						TOTAL (IVA INCLUIDO)	**14.980.000**

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 14.980.000 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Ochenta Mil)** IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Julio C. Gómez
Ingeniero Civil

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Subdirección del INAC y del Fiscal designado.**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación.

Julio C. Gomez R.
Ingeniero Civil

Dr. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Diciembre y año 2021.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Sr. ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENTE

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL